

Mandato de la Relatora Especial sobre el derecho a la educación

CUESTIONARIO SOBRE LA DIMENSIÓN CULTURAL DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN

Relatora especial sobre el derecho a la educación

La Relatora especial sobre el derecho a la educación, la Sra. Koumbou Boly Barry, ha decidido dedicar su próximo informe temático, que será presentado al Consejo de Derechos Humanos en junio de 2020, a la cuestión de la dimensión cultural del derecho a la educación.

El informe abordará la manera en que los sistemas educativos pueden proporcionar una educación inclusiva y de calidad y, al mismo tiempo, reflejar y posibilitar el desarrollo de la diversidad cultural y los derechos culturales de cada persona. Esto implica abordar no sólo a la enseñanza de las lenguas, sino también la enseñanza de las artes, patrimonios, ciencias, historia, valores y religiones, o incluso de las visiones del mundo y estilos de vida. Se trata también de tomar en consideración los diversos enfoques pedagógicos que entran en resonancia con los entornos culturales en los que operan.

El objetivo del estudio no es adoptar un enfoque de grupo (detallando los derechos de las minorías, migrantes, pueblos indígenas, personas con discapacidad, mujeres, niños, etc.), sino establecer los grandes principios y líneas de acción que permitan una mejor comprensión de esta "diversidad de diversidades".

También es necesario comprender mejor la manera en la que las escuelas públicas y privadas, así como todos los demás agentes implicados, pueden encontrar sinergias a éste respecto, y proponer medidas concretas, en particular en lo que respecta a la consulta y la participación de los interesados, incluidas las poblaciones afectadas, para una mejor comprensión y eficacia del derecho a la educación a lo largo de la vida.

Para la preparación del presente informe, la Relatora especial solicita la contribución de todas las partes interesadas. Así pues, invita a los Estados, los organismos de las Naciones Unidas, las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil, los institutos de investigación, académicos y a otros expertos a que respondan al cuestionario que ha preparado, a fin de recabar sus opiniones y testimonios. Las partes interesadas pueden, si lo desean, responder sólo a las preguntas más relevantes para ellas a la luz de su experiencia y trabajo.

1. Sírvanse proporcionar información sobre la manera en la que se tiene en cuenta en su país la cuestión del respeto de la diversidad cultural y de los derechos culturales de cada persona en los programas escolares (marco legislativo, institucional y político, y aplicación);

2. Sírvanse proporcionar información sobre la manera en la que se tiene en cuenta en su país la cuestión del respeto de la diversidad cultural y de los derechos culturales de cada persona en la organización del sistema escolar y de las escuelas (marco legislativo, institucional y político, y aplicación);
3. Sírvanse precisar en qué medida las medidas descritas anteriormente se relacionan no solamente con la cuestión de los idiomas en la enseñanza (a este respecto, sírvanse explicar brevemente el contexto y proporcionar detalles sobre la política lingüística del Estado), sino también con las artes, los patrimonio, las ciencias, la historia, los valores y las religiones, o las visiones del mundo y los modos de vida, en toda su diversidad.
4. Sírvanse especificar las dificultades específicas y particulares que se han encontrado para garantizar una educación inclusiva y de calidad que permita al mismo tiempo el desarrollo de la diversidad cultural y los derechos culturales de cada persona;
5. ¿Se han establecido mecanismos específicos para consultar y asegurar la participación de los interesados, en particular las poblaciones afectadas y los padres y madres, para una mejor comprensión y eficacia del derecho a la educación, incluida su dimensión cultural? ¿Qué lugar se le da en este contexto a la voz de los niños?
6. ¿Qué recomendaciones deberían hacerse a los Estados y a otras partes interesadas sobre estas cuestiones?

Las contribuciones deberán ser enviadas en francés, inglés o español, en documento WORD, electrónicamente a más tardar el 20 de febrero de 2020 a sreducation@ohchr.org, utilizando el título del correo electrónico: "Contribución: Dimensión cultural del derecho a la educación". Por favor, limite sus respuestas a 2.500 palabras y adjunte anexos si fuera necesario.

Las contribuciones se considerarán documentos públicos, a menos que los o las participantes soliciten lo contrario, y se harán públicas en el sitio web de la Relatora especial.